

## SEÑORES SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



**María Fernanda Flores Mora, chilena, soltera, Rut:** [REDACTED] domiciliada para estos efectos en Calle AV La Dehesa N° 1939, de la comuna de Lo Barnechea, en calidad de agente oficioso de **José Ignacio Echavarrí Morán**, chileno, casado, legalmente citado, **Rut** [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Calle Av. La Dehesa N° 1939, comuna de Lo Barnechea, éste último **representante legal de Sociedad Constructora Echavarrí Hermanos Ltda.**, Empresa de su giro, R.U.T. [REDACTED], del mismo domicilio anterior, quién al tenor de los hechos constatados en la Formulación de cargos que indica a Sociedad Constructora Echavarrí Hermanos Limitada, Titular de "Faenas de Construcción de Edificio Calle Holanda N° 1769 con fecha 03-01-2020, formula los siguientes descargos en relación a la RES.EX.N°3/ROL D-159-2019, los cuales irán acompañados por los antecedentes solicitados por el funcionario fiscalizador.

El día 02 de Enero del año 2018 la Ilustre Municipalidad de Providencia remite a la Superintendencia del Medio Ambiente una denuncia presentada por don Juan Garay, mediante la cual indicó que estaría sufriendo ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas por faenas de Construcción "Edificio Calle Holanda N° 1769, ubicado en calle Holanda N° 1769, comuna de Providencia.

De acuerdo al Informe de Fiscalización DFZ-2018-1050-XIII-SRCA-IA y a la Acta de Inspección Ambiental realizada el día 28-11-2017 por un fiscalizador que concurrió al domicilio del denunciante individualizado en el considerando anterior, a partir de la cual se establecieron ciertas infracciones respecto de las cuales se expone lo siguiente:

**Según indica la Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido, se consignó un incumplimiento a la norma de referencia contenida en el D.S. N° 38/2011 MMA. En efecto la medición realizada por el receptor N° 1, realizada con fecha 28-11-2017, en condición externa, durante horario diurno (07:00 a 21:00 horas), registra una excedencia de 9 db (A).**

Cabe mencionar que, de acuerdo a la normativa legal vigente y aplicable al rubro, Sociedad Constructora Echavarrí Hermanos Ltda en su rol como Empresa Mandante, ha adoptado todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños a las obras, a su personal y a terceros, durante la ejecución de cada uno de sus proyectos, tanto en Edificios como en casas.

Con respecto al impacto producido por las obras de construcción en general con el entorno, Sociedad Constructora Echavarrí Hermanos Ltda en conjunto con el Organismo Administrador IST, realizan una evaluación de puestos de trabajo (inicio de obra, obra gruesa y en terminaciones), con la finalidad de aplicar medidas que permitan disminuir en gran medida el impacto que produce el ruido en las obras tanto para el personal directo que ejecuta las labores, como también para el personal externo (vecinos).

Posterior a la evaluación, el IST emite un informe de carácter legal, validado además por las entidades fiscalizadoras (Seremi e Inspección) el cual estipula diferentes medidas de mitigación tales como: Ingenieriles y administrativas. (Ver Anexo N° 1)

Prueba de lo mencionado anteriormente, queda estipulado en el informe de verificación de implementación de las medidas estipuladas emitido por el Organismo Administrador IST, el cual contempla un cumplimiento del 100% en la aplicación de las medidas de control en Obra Holanda. (Ver anexo N°2)

Atendido lo expuesto, y en base a los Anexos que se adjuntan, puede consignarse que se han adoptado todas las medidas atinentes a evitar ruidos molestos al entorno y al personal que labora en las obras de la empresa que represento, a lo cual debe añadirse el hecho cierto que el proyecto como tal se encuentra por completo concluido, ejecutándose en la actualidad solo labores de post venta, con un mínimo o casi inexistente impacto medioambiental o a terceros.

Lo anterior puede fácilmente corroborarse con una inspección personal de SS. a la obra, que palmariamente acreditaría lo anterior.

En consecuencia, solicitamos a SS. tener presente lo expuesto, tanto durante el inicio, vigencia y ejecución de las obras como en la actualidad, tal cual se ha manifestado.

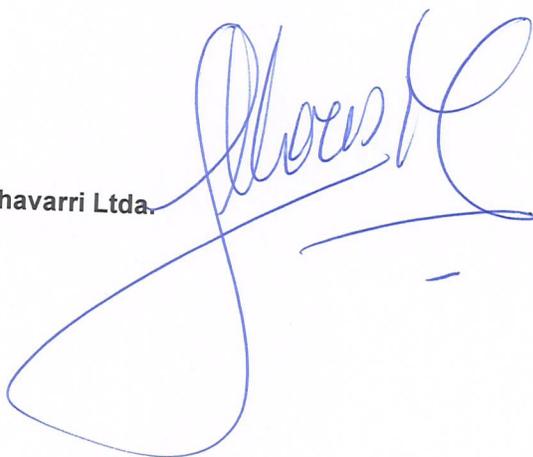
Esperando una favorable acogida a la presente, le saluda atte.;

**María Fernanda Flores Mora**

C.I.N [REDACTED]

p.p. Sociedad Constructora Echavarri Ltda.

RUT: N° [REDACTED]

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'María Fernanda Flores Mora', written over the typed name and company information.